



Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura.

República de Colombia

Constancia Secretarial. - dieciocho de enero de dos mil veintiuno (2.021). - A despacho del señor Juez informándole que, la apoderada judicial de la parte demandante, allega memorial solicitando el link del presente proceso. Informo además que el presente proceso se encuentra en turno para su digitalización, como a la espera de la contratación por parte del Consejo Superior de la Judicatura para la digitalización de los expedientes de conformidad con lo informado en la circular DESAJCLC21-1 del 12 de enero de 2.021. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2.021).

Auto 026

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Juan Camilo Vásquez Aristizábal
Radicación: 76-109-31-03-003-20**16**-000**79**-00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, se le informa a la togada que el proceso de la referencia se encuentra en turno para su correspondiente digitalización, como también, se le hace saber que el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional del Valle, viene adelantando un proceso de contratación para la digitalización de los procesos judiciales, por ello, este despacho judicial se encuentra a la espera de que se nos informe la fecha en la que se recepcionaran los expedientes para adelantarse el proceso de digitalización, una vez el proceso se encuentre en la plataforma OneDrive se compartirá el link para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

VHM

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c4f16dfde3e13a3f7b34896ff8c82b210edd97ae68ee5c3f7d57eac6612ddf5

Documento generado en 18/01/2021 03:06:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>